



"Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Villanueva Urteaga"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## COMUNICADO

LA UGEL SAN IGNACIO, COMUNICA A TODAS AS COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, QUE QUIEREN CONTAR CON UN SERVICIO EDUCATIVO NO ESCOLARIZADO – PRONOEI POR GESTIÓN MUNICIPAL, QUE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES A SER EVALUADOS SERÁN RECEPCIONADOS HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2019, SEGÚN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 036-2015-MINEDU

### Requisitos

1. Solicitud dirigida al Director de la UGEL San Ignacio, especificando el **nombre del PRONOEI**.
2. Metas de atención de 08 a más niños: Relación de niños adjuntando las copias de DNI (edad cumplida hasta el 31 de marzo de 3, 4, y 5 años de edad).
3. Copia del Acta de conformación del comité gestor para la creación del PRONOEI.
4. Documento que acredite la propiedad del local escolar donde funcionará o Acta de autorización de uso del local según Formato N° 03.
5. Mobiliario adecuado para el Nivel Inicial (**Fotos**).
6. Acta de compromiso para la implementación del PRONOEI con: agua, luz, material educativo, aula con ventilación e iluminación y juegos recreativos.
7. Servicio higiénicos según las características de los niños del Nivel Inicial (**Fotos**).
8. Copia de la resolución o documento que acredite la creación del Caserío, Centro Poblado, Sector, Anexo.
9. Croquis: de la comunidad (**del distrito al caserío**) .Convenio con la Entidad Municipal o Acta de Compromiso del Comité Gestor, **que garantice la contratación y pago de la Promotora Educativa Comunitaria**
10. Número de Celular de Contacto del comité gestor el cual debe ir en la solicitud.

San Ignacio, 24 de enero de 2019

LA DIRECCIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SAN IGNACIO  
Mg. OSCAR GONZALES CRUZ  
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III

